



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.2/51/L.50  
27 de noviembre de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo primer período de sesiones  
SEGUNDA COMISIÓN  
Tema 94 b) del programa

CUESTIONES DE POLÍTICA MACROECONÓMICA: LA FINANCIACIÓN DEL  
DESARROLLO, INCLUIDA LA TRANSFERENCIA NETA DE RECURSOS ENTRE  
LOS PAÍSES EN DESARROLLO Y LOS PAÍSES DESARROLLADOS

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de la  
Comisión, Sr. Kheireddine Ramoul (Argelia), sobre la base de  
las consultas oficiales celebradas sobre el proyecto de  
resolución A/C.2/51/L.28

Integración financiera mundial y fortalecimiento de la  
colaboración entre el sistema de las Naciones Unidas y  
las instituciones de Bretton Woods

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 50/91, de 20 de diciembre de 1995, titulada "Integración financiera mundial: dificultades y oportunidades", y la resolución 1996/43 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 1996, sobre el fortalecimiento de la colaboración entre el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y las instituciones de Bretton Woods,

Expresando preocupación por el hecho de que varios países en desarrollo, al liberalizar sus regímenes económicos y financieros externos, se han vuelto más vulnerables a las fluctuaciones bruscas de las corrientes de capital privado en los mercados financieros internacionales, y subrayando la importancia que tienen a nivel nacional en los países afectados por un clima favorable a las corrientes financieras privadas, unas políticas macroeconómicas apropiadas y el buen funcionamiento de los mercados,

Acogiendo con satisfacción la iniciativa que han adoptado las instituciones de Bretton Woods para resolver la cuestión de la inestabilidad de las corrientes de capital,

Recordando la sección VII del anexo I de su resolución 50/227, de 24 de mayo de 1996, sobre la relación entre las Naciones Unidas y las instituciones financieras y comerciales internacionales, así como otras resoluciones pertinentes,

1. Reconoce que los adelantos tecnológicos han reducido los gastos y aumentado la rapidez de las transacciones financieras internacionales y que, como la liberalización de las políticas ha facilitado las corrientes internacionales de capital, las instituciones financieras han incorporado cada vez más activos extranjeros a sus carteras, allanando el camino hacia la integración financiera mundial;

2. Subraya que la integración financiera mundial presenta nuevos desafíos y oportunidades a la comunidad internacional y que debería constituir un elemento muy importante del diálogo entre el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods;

3. Observa que la globalización de los mercados financieros puede generar nuevos riesgos de inestabilidad, incluso fluctuaciones de los tipos de interés y de los tipos de cambio y corrientes fugaces de capital a corto plazo, lo cual exige que todos los países apliquen políticas económicas apropiadas y reconozcan los efectos económicos externos de sus políticas nacionales;

4. Subraya que unas políticas macroeconómicas nacionales apropiadas en cada país para promover el crecimiento y la estabilidad macroeconómica son elementos fundamentales para determinar las corrientes de capital privado, y que la coordinación de las políticas macroeconómicas, según sea necesario, y un entorno económico internacional favorable contribuyen en gran medida a fortalecer su eficacia;

5. Subraya también que la aplicación de unas políticas nacionales apropiadas en los ámbitos monetario, fiscal y estructural a mediano plazo, incluido el establecimiento de unos sectores bancarios sólidos, es necesaria para promover la estabilidad financiera y de los tipos de cambio;

6. Subraya además que los gobiernos y las instituciones financieras internacionales pueden contribuir a reducir los riesgos de la inestabilidad de las corrientes de capital a corto plazo y a promover la estabilidad de los mercados financieros nacionales, en el marco de sus competencias respectivas;

7. Reconoce los progresos que se han hecho para mejorar la gestión de riesgos y la transparencia en los mercados financieros internacionales, como el mejoramiento de la capacidad de vigilancia del Fondo Monetario Internacional, las normas para facilitar información económica y financiera a los mercados en la creación de un mecanismo de financiación de emergencia;

8. Reconoce también los progresos efectuados en el establecimiento de los nuevos acuerdos para la obtención de préstamos, que duplicarían efectivamente los recursos de que dispone actualmente el Fondo Monetario Internacional en el marco de los Acuerdos Generales para la Obtención de Préstamos, y mejorarían la capacidad del Fondo para ayudar a los miembros en circunstancias que podrían tener efectos sistémicos;

9. Recuerda que, en el contexto de la integración financiera mundial, hay que seguir esforzándose, tanto a nivel nacional como internacional, por fortalecer la cooperación económica internacional;

10. Reconoce que varios países en desarrollo han podido beneficiarse de la globalización de las finanzas y observa la necesidad de expandir las corrientes de capital privado y de que todos los países en desarrollo tengan acceso a esas corrientes, y por tanto la necesidad de que la comunidad internacional preste asistencia a los países de bajos ingresos, especialmente los de África, en sus esfuerzos por crear el entorno propicio necesario para atraer esas corrientes;

11. Observa que algunos países en desarrollo, entre ellos la mayoría de los países menos adelantados, en especial los de África, no se han beneficiado de la globalización de las finanzas y siguen necesitando en gran medida la asistencia oficial para el desarrollo;

12. Reconoce, a este respecto, que los programas ordinarios de crédito de las instituciones multilaterales, ciertas iniciativas recientes destinadas a fomentar la confianza de los mercados financieros y las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas, entre otras cosas en el fomento de la capacidad para una buena gestión financiera, contribuyen a ayudar a los países receptores, particularmente los países en desarrollo, en las actividades de ajuste y estabilización que realizan para promover su proceso de desarrollo;

13. Acoge con beneplácito la resolución 1996/43 del Consejo Económico y Social, relativa al fortalecimiento de la colaboración entre el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y las instituciones de Bretton Woods e insta a que se aplique plenamente;

14. Observa que la cooperación entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods continúa fortaleciéndose en el plano de las actividades operacionales para el desarrollo;

15. Considera que para fortalecer la colaboración entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods se requiere un planteamiento amplio que comprenda un diálogo más estrecho de política en el plano intergubernamental respecto de las esferas pertinentes de las cuestiones internacionales sobre política de desarrollo, teniendo en cuenta sus respectivas esferas de competencia;

16. Subraya la necesidad de estimular las corrientes privadas hacia todos los países, en particular los países en desarrollo, al mismo tiempo que se reducen los riesgos de inestabilidad;

17. Hace hincapié en la necesidad de estudiar formas de fomentar la cooperación apropiada en un sentido más amplio y, cuando proceda, la coordinación de las políticas macroeconómicas entre los países interesados, y las autoridades e instituciones monetarias y financieras, a fin de mejorar unos procedimientos de consulta preventivos entre esas instituciones como medio de promover un entorno financiero internacional estable propicio para el

crecimiento económico, particularmente en los países en desarrollo, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, así como las situaciones que pudieran tener efectos considerables en el sistema financiero internacional;

18. Reitera la necesidad de ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en el proceso de adopción de decisiones económicas a nivel internacional;

19. Acoge con satisfacción las medidas adoptadas por el Fondo Monetario Internacional y reconoce la necesidad de que éste desempeñe un papel importante y central en la vigilancia simétrica de todos los países;

20. Reafirma el objetivo de promover una mayor transparencia y apertura, incluida la participación cada vez mayor de los países en desarrollo en las actividades del Fondo Monetario Internacional, y que este objetivo entraña también, entre otros elementos, que todos los miembros del Fondo proporcionen periódica y puntualmente datos económicos y financieros;

21. Acoge con satisfacción la decisión del Consejo Económico y Social de que el tema de su serie de sesiones de alto nivel de 1997 sea el siguiente: "El fomento de un entorno propicio para el desarrollo: las corrientes financieras, incluidas las corriente de capital; las inversiones; el comercio";

22. Pide al Secretario General que le presente un informe, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, en cooperación con las instituciones de Bretton Woods y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, sobre la aplicación de la presente resolución.

-----